



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: EJECUTVIO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: RAMON JULIO BURGOS BOLAÑO -NELLY ESTHER SUAREZ DE BURGOS
RADICADO: 080013100420020033600
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Cuarto de Decisión - Civil Familia, resolvió el recurso de apelación contra el auto del 29 de octubre de 2019.

Barranquilla, 8 de julio 2022

Secretario
Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, OCHO (08) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se evidencia que mediante providencia de fecha 9 de junio de 2022 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Cuarta de Decisión - Civil Familia decretó negar el recurso de apelación contra el auto del 29 de octubre de 2019.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia 9 de junio de 2022.
2. Continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA